



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

OCA - 173
Guadalajara de Buga, marzo 18 de 2016

Señor
JORGE ALBERTO CARMONA CALERO
Carrera 4CE No. 7-25
3006752473 – 2369718 - 2367154
Cali – Valle del Cauca

Asunto: "NOTIFICACION NOMBRAMIENTO"

Cordial saludo.

De manera comedida y atenta, me permito comunicarle que mediante RESOLUCION No. 011-2016 de fecha, 08 de marzo de 2016, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle, le nombró en Propiedad, en el cargo de **Asistente Administrativo 5 - para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.**

En tal virtud y conforme a las previsiones legales, cuenta con ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, para aceptar o rehusar, por escrito, el nombramiento ante esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle. Si vencido este término no se ha pronunciado, se dará por entendido que no acepta el nombramiento.

Es importante señalar, que de aceptar el cargo, deberá acreditar los documentos que le permitan tomar posesión del mismo; de igual manera me permito informarle que posterior a la aceptación cuenta con quince (15) días para la posesión, término que puede ser prorrogado por quince (15) días en caso de requerirlo.

Es importante comunicarle que conforme, a las reglamentaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Nivel Central, las posesiones se realizan dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, por lo que en caso de cumplirse el término de la posesión o de su prorroga posterior a ello, esta se realizara dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Atentamente,



MELOUCEDEC VELA GOMEZ
Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga

Anexo lo enunciado



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

RESOLUCIÓN N° 011-2016

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, el acuerdo PSAA09-6203 Artículo décimo y designado para ejercer el cargo por Resolución No. 2254 del 09 de agosto de 2013 y acta de posesión del 20 de agosto de 2013, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 "*Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial*", emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

"ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial..."

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 "*Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga*" en el cual dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas".

Que mediante Oficio CSJV16-273 del 23 de febrero de 2016, la secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el cargo **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas)** para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-53 del 09 de febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante la Dirección



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden lista	Cédula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	31202020	HENAO MUÑOZ JUDITH	722,08
2	61061172	OLIVAR CARDOZO JAIRO AIHVER	697,86
3	31539584	VALENCIA OLAVE MARY LUZ	679,73
4	148900727	CARMONA CALERO JORGE ALBERTO	633,00
5	14800101	PALOMINO BELTRAN CARLOS ADOLFO	594,42
6	31160068	OCAMPO GONZALEZ MELBA INES	593,57
7	3033564	BEJARANO MORA PEDRO LUIS	566,27
8	1116233283	PORRAS ARCE VICTOR ALFONSO	484,22
9	18598725	OTALVARO ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	389,26
10	1115071493	IZQUIERDO DELGADO GLORIA STEPAHANY	371,14

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante la Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga**, se hace necesario proveer algunos cargos en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en el cargo de **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga**, cargo que actualmente está siendo ocupado en provisionalidad, a la siguiente persona:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
148900727	CARMONA CALERO JORGE ALBERTO

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas citadas en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".

ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MELQUICEDEC VELA GOMEZ

Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga